



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Dirección Ejecutiva

N.º 204-2024-JUS/PRONACEJ

Sumilla: *Se resuelve, entre otros, designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Angel Julio Guillen Quequezana, en adición a sus funciones como asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza.*

Lima, 23 de octubre de 2024

VISTOS: El Informe N.º 000280-2024-PRONACEJ/UGMSI de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, el Informe N.º 000175-2024-PRONACEJ/UGRH de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y el Informe Legal N.º 000308-2024-PRONACEJ/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 006-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial *"El Peruano"* el día 1 de febrero de 2019, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó el Programa Nacional de Centros Juveniles – PRONACEJ, con el objeto de fortalecer la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal, a través de la atención especializada, ejecución de programas de prevención y tratamiento, y ejecución de medidas socioeducativas por medio de los centros juveniles, a nivel nacional;

Que, a través de la Resolución Ministerial N.º 0119-2019-JUS, publicada el 1 de abril de 2019 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Centros Juveniles" en el Pliego 006: "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos";

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS, publicada el 10 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial *"El Peruano"*, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones (MOP) del PRONACEJ y se derogaron las Resoluciones Ministeriales N.º s 120-2019-JUS y 301-2019-JUS;

Que, el artículo 7 del MOP establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa; por lo que, es responsable de planificar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones técnico - administrativas y operativas del Programa, cautelando el cumplimiento de las políticas, lineamientos y planes orientados al funcionamiento óptimo del Sistema de Reinserción Social del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal;

Que, de acuerdo con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del PRONACEJ, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0281-2019-JUS, el



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

cargo estructural de “administrador/a I del Centro Juvenil de Medio Cerrado El Tambo - Huancayo” tiene la clasificación de empleado de confianza (EC);

Que, es preciso mencionar que, mediante Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del Programa Nacional Centros Juveniles - PRONACEJ, en el cual se establece que los “centros juveniles de medio cerrado” cambiaron de denominación a “centros juveniles de diagnóstico y rehabilitación”; por lo que, en equivalencia a la denominación de la unidad desconcentrada, corresponde realizar la designación temporal de funciones con la nueva denominación;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 133-2023-JUS/PRONACEJ, publicada en el Diario Oficial “*El Peruano*” el día 21 de junio de 2023, se designó a la señora Ana Cecilia Gago Gonzales en el cargo de confianza de directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles;

Que, mediante Informe N.º 000347-2024-PRONACEJ/CJDR06, de fecha 16 de octubre de 2024, la directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación - El Tambo - Huancayo, solicita a la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, le otorgue en uso de sus vacaciones, del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024, correspondiente al periodo vacacional de 2023;

Que, con Informe N.º 000280-2024- PRONACEJ/UGMSI, de fecha 16 de octubre de 2024, la jefa de la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación, remite, al director ejecutivo del PRONACEJ, la solicitud de vacaciones de la señora Ana Cecilia Gago Gonzales, directora del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo – Huancayo, el cual contiene programado el uso de sus vacaciones del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024; solicitud que tiene opinión favorable por parte de la misma unidad;

Que, con Informe N.º 000175-2024-PRONACEJ/UGRH, de fecha 22 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos comunica que, existiendo la necesidad de conservar el normal funcionamiento y operatividad del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, corresponde designar temporalmente al servidor Angel Julio Guillen Quequezana, como director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, en adición a sus funciones como asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, durante el periodo de ocho (8) días, comprendidos desde el día 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024;

Que, de acuerdo al Informe Legal N.º 000308-2024-JUS/PRONACEJ-UAJ, de fecha 23 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que la designación temporal de funciones propuesta se encuentra dentro del marco legal vigente; por lo que, resulta viable que la Dirección Ejecutiva del PRONACEJ. emita el acto resolutivo mediante el cual se designe, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Angel Julio Guillen Quequezana, en adición a sus funciones como asesor de Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza;



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Despacho
Viceministerial de
Justicia

Programa Nacional de
Centros Juveniles

Que, de acuerdo con lo establecido en el literal p) del artículo 8 del Manual de Operaciones del PRONACEJ, la Dirección Ejecutiva tiene como función: “Designar, encargar funciones, puestos y remover al personal de confianza”;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, la Unidad de Gestión de Medida Socioeducativa de Internación y la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Centros Juveniles, aprobado por Resolución Ministerial N.º 0247-2021-JUS; Resolución Ministerial N.º 0350-2022-JUS, que aprobó el Cuadro de Equivalencias de Unidades y Subunidades funcionales del PRONACEJ y la Resolución Ministerial N.º 0370-2023-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, temporalmente, las funciones de director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo del Programa Nacional de Centros Juveniles, al servidor Angel Julio Guillen Quequezana, en adición a sus funciones como asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Centros Juveniles, del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2024, debido al uso de goce vacacional de Ana Cecilia Gago Gonzales, quien es titular del cargo de confianza.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos proceda con la notificación de la presente resolución a las áreas pertinentes y a los servidores citados en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que resulten necesarias, en mérito a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Centros Juveniles (www.pronacej.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Francisco Nivardo Naquira Cornejo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos